



**Subsecretaría de Transporte**  
**Agencia Federal de Aviación Civil**  
Dirección Ejecutiva de Aviación

Ciudad de México a 05 de agosto de 2021

**C. Alejandro Navarrete Torres**

Titular de la Unidad de Espectro Radioeléctrico  
Instituto Federal de Telecomunicaciones  
Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena,  
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720,  
Ciudad de México.

En relación a la Consulta Pública sobre el "Anteproyecto de Actualización del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAF)" organizada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), cuya finalidad consiste en promover la participación ciudadana y transparentar el proceso de elaboración de nuevas regulaciones, así como, cualquier otro asunto que estime el Pleno del IFT, a efecto de generar un espacio de intercambio de información, opiniones y puntos de vista sobre cualquier tema de interés que ese órgano autónomo someta al escrutinio público.

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en su Nota de Ref.: [REDACTED] del 25 de marzo de 2021 (misma que adjunto al presente), externa su preocupación por las interferencias a los radioaltímetros a bordo de las aeronaves, derivado del despliegue de nuevas tecnologías de banda ancha celular (5G) que han realizado algunos Estados; Así mismo, la OACI considera que sin una correcta mitigación a la problemática de interferencia dañina a los radioaltímetros a bordo de aeronaves, puede provocar un riesgo en la operación de las aeronaves poniendo en peligro la seguridad de los pasajeros, tripulación y personas en tierra.

Por lo anterior, esta Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) solicita proteger de interferencias perjudiciales la banda de frecuencias 4 200 – 4 400 MHz, utilizada para los radioaltímetros a bordo de aeronaves. Por lo anterior, y apoyándonos de la Consulta Pública para la actualización del CNAF, solicitamos de su amable apoyo a efecto de que se agregue una Nota Nacional, complementaria a la Nota MX216 para el espectro protegido 4 200 – 4 400 MHz, proponiendo el siguiente texto:

**MX... La banda de frecuencias 4 200 – 4 400 MHz es utilizada por el servicio de radionavegación aeronáutica, en específico para las operaciones de radioaltímetros a bordo de aeronaves, se insta a las administraciones, concesionarios y usuarios a no causar interferencia perjudicial en este espectro.**

Agradezco de antemano su atención, quedo atento para cualquier duda o comentario.

Atentamente

[REDACTED]  
**Ing. Pablo Carranza Plata**  
Director Ejecutivo de Aviación

C.c.p. Gral. Carlos Antonio Rodríguez Munguía. - Director General. - Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC). - Para su conocimiento.  
C.T.A. Víctor Manuel Hernández Sandoval. - Director General. - Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM). Para su conocimiento.

\\DCCC2\CN5VFT\2021\ Consulta Pública CNAF. Solicitus\ Nota MX protección a la frec. 4200-4400 MHz Radioaltímetros.docx

